

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**13472**

*Trámite de información pública del proyecto técnico denominado “Proyecto de ejecución. Obras de demolición y derribo de la estructura inacabada. Exp. núm. 2025/000020324. Cala d'en Serra, T.M. de Sant Joan de Labritja (Eivissa)”*

Se hace público para general conocimiento que en la sesión del día 21 de noviembre de 2025 del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, se adoptó, entre otros, el siguiente:

“(…)

#### ACUERDO

**Primero.** De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 y en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Islas Baleares, **declarar inversión de interés insular** las obras contenidas en el “Proyecto de ejecución. Obras de demolición y derribo de la estructura inacabada. Exp. núm. 2025/000020324. Cala d'en Serra, T.M. de Sant Joan de Labritja (Eivissa)”, redactado por el Arquitecto Técnico Sr. Consuelo Astasio López, con visado núm. 202511075, de 11 de noviembre de 2025 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Madrid, para la demolición de la estructura inacabada de cala d'en Serra con vistas a la recuperación ambiental de los citados terrenos naturales; debiendo tener esta inversión un impulso preferente y rápido ante cualquier administración de las Illes Balears.

**Segundo.** Tomar en consideración y aprobar inicialmente el citado proyecto técnico “Proyecto de ejecución. Obras de demolición y derribo de la estructura inacabada. Exp. núm. 2025/000020324. Cala d'en Serra, T.M. de Sant Joan de Labritja (Eivissa)” con visado núm. 202511075 de 11 de noviembre de 2025.

**Tercero.** Someter el proyecto a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears por un plazo de 20 días, de conformidad con el art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Durante este plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, podrá consultarse el proyecto en los Servicios Técnicos del Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes del Consell Insular d'Eivissa, situado en la cuarta planta, avenida d'Espanya 49, 07800 Eivissa.

Asimismo, notificar el proyecto a la persona titular de los terrenos afectados identificada como tal por el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, es decir, como persona presuntamente interesada, a fin de que en el mismo plazo pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, de acuerdo con los artículos 4 y 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, podrá entenderse definitivamente aprobado el proyecto.

**Cuarto.** Solicitar al Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja la licencia urbanística de obras, así como la bonificación del 95% de la cuota del ICIO establecida en el artículo 4 de la ordenanza fiscal reguladora (BOIB núm. 148 de 25/10/2003), al entenderse que concurren las circunstancias que justifican la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras, de conformidad con el artículo 103, apartado 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

**Quinto.** Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja.

**Sexto.** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.”

Por lo cual, en cumplimiento del apartado Tercero del acuerdo del Consejo Ejecutivo, se somete el proyecto técnico denominado “Proyecto de ejecución. Obras de demolición y derribo de la estructura inacabada. Exp. núm. 2025/000020324. Cala d'en Serra, T.M. de Sant Joan de Labritja (Eivissa)” al trámite de información pública por un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual podrá consultarse en los Servicios Técnicos del Departamento de Presidencia,





Hacienda, Gestión Económica y Deportes del Consell Insular de Ibiza, situados en la cuarta planta, de la sede del Consell Insular de Ibiza, Avenida de España 49, 07800 Ibiza y podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, podrá entenderse definitivamente aprobado el proyecto técnico.

Eivissa, 24 de noviembre de 2025

**El jefe de servicio de Servicios Técnicos**

Francisco Funes Alcaraz

